



Universidad Veracruzana
Abogado General

Circular
AG/003/14

A los C.C. Titulares de Entidades Académicas y Dependencias promotoras de convenios y contratos

Presente

Con fundamento en las atribuciones que me confiere la fracción III del artículo 83 de la Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana y a petición de la Secretaría de Administración y Finanzas (S.A.F. 0496/05/2014) les comunico que previo al trámite de convenios y contratos que hagan en esta oficina, deberán gestionar la validación correspondiente en la Secretaría de Administración y Finanzas.

Una vez obtenida la validación financiera deberán gestionar ante la Oficina del Abogado General el trámite del convenio o contrato, anexando además la justificación académica y documentación necesaria, para estar en condiciones de llevar a cabo la revisión jurídica respectiva.

Por lo que se refiere a los compromisos que se adquieren al interior de la Universidad Veracruzana entre entidades académicas y dependencias, estos actos jurídicos deberán formalizarse bajo la modalidad de *Bases de Colaboración Interinstitucional*, para ello no es necesario gestionar este trámite ante la Oficina del Abogado General, en virtud de que no es necesario ser firmado por la Rectora o el Abogado General.

Sin otro particular, les envío saludos cordiales.

Atentamente

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"
Xalapa, Ver., 22 de mayo de 2014

Mtro. Alberto Islas Reyes
Abogado General

Dirección
Lomas del Estadio S/N
Edificio "A", 5º Piso
C. P. 91000,
Xalapa, Veracruz
México

Teléfonos
+ (228) 842 17 00
(ext. 11717, 11134,
11013)

Correo electrónico
abogado@uv.mx